



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 032-2019-MDC/GM

Cieneguilla, 07 de noviembre del 2019.

**VISTOS:** El Informe N° 061-2019-MDC/GSCMA, de fecha 30 de octubre de 2019, emitido por la Gerencia de servicios a la Ciudad Y Medio Ambiente, y el Informe N° 132-2019-MDC/GSCMA-SGMA, de fecha 30 de octubre de 2019, emitido por la Sub-Gerencia de Medio Ambiente, por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, Plan de Trabajo Municipal EDDUCCA 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la ley N° 27972 concede a las Municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, aprobado mediante Ordenanza N° 218-2015-MDC, del 23 de abril del 2015.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el plan de Trabajo del año 2019 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, Plan de Trabajo Municipal EDDUCCA 2019, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el plan de trabajo del año 2019 del programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, Plan de Trabajo Municipal EDDUCCA 2019.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

**ARTICULO CUARTO: DISPONER** a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación cumpla con realizar la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Portal Institucional de la de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla ([www.municieneguilla.gob.pe](http://www.municieneguilla.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

ABOG. PEPE CARLOS FLORES ROQUE  
GERENTE MUNICIPAL

PFR/gsv

Av. Nueva Toledo 97 – B – Cieneguilla  
Teléfono 479 8212 anexo 214